

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 703/16

**CONTRATACION DIRECTA POR
TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 123/16**

Señor:

SE INVITA A PRESENTAR COTIZACION POR LO SIGUIENTE:

Plazo para presentar cotización:

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
11	11	2016	11.00	Hipólito Yrigoyen 1236 – C.A.B.A. - 3° piso Of. 310 - Div. Contrataciones –

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
ÚNICO	24	<p>Confección y provisión de VEINTICUATRO (24) plaquetas para reconocimiento al personal jubilado durante el año 2015 (1) y 2016 (23), de acuerdo a las siguientes características:</p> <p>Dimensiones base madera (máximo):</p> <ul style="list-style-type: none">• Largo: 20 cm.• Ancho: 25 cm.• Alto: 2 cm. <p>Dimensiones plancha de metal (máximo):</p> <ul style="list-style-type: none">• Largo: 15 cm.• Ancho: 20 cm. <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plancha de metal.• Base de madera <p>Texto:</p> <p>“LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN AL</p> <p>Sr./a. XXXXX XXXXX</p> <p>En reconocimiento a la labor prestada, por el inestimable valor de su colaboración, dedicación y empeño en el</p>

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 703/16

**CONTRATACION DIRECTA POR
TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 123/16**

		<p>cumplimiento de los altos cometidos que constituyen la misión de esta Institución.</p> <p>Buenos Aires, noviembre de 2016. “</p> <p>Una plaqueta podrá estar fechada en el año 2015</p> <ul style="list-style-type: none">• El texto será en color negro.• Con logo de la AGN (se adjunta copia del mismo al presente pliego).<ul style="list-style-type: none">- Tamaño logo → Largo: 3 cm.Ancho: 5 cm. <p>Las plaquetas deberán contener estuches para su entrega.</p>

A REQUERIMIENTO DE ESTA AGN LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRA DE LAS PLAQUETAS QUE COTICEN. EN CASO DE SER SOLICITADAS, LAS MUESTRAS SERÁN DEVUELTAS.

La empresa que resulte adjudicataria recibirá el isologo AGN en JPG y Diseños originales en Corel Draw, convertido a curvas; se enviará mediante correo electrónico, del que deberá darse aviso de recepción.

Durante la vigencia del plazo de entrega, los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva de esta Institución y/o personal idóneo del Departamento de Relaciones Institucionales y Convenios podrán efectuar en lugar de producción todas las inspecciones necesarias a fin de verificar si los trabajos se ajustan a las condiciones pactadas.

LUGAR DE ENTREGA: Av. Rivadavia 1745 – C.A.B.A.

FORMA DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARA A LOS TREINTA (30) DIAS CORRIDOS DE NUESTRA RECEPCION DEFINITIVA, QUE SERÁ COMUNICADA POR MEDIO FEHACIENTE.

PLAZO DE ENTREGA: MÁXIMO DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y LOS ORIGINALES INDICADOS SUPRA. SE PONDERARÁN PLAZOS MENORES.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 703/16

CONTRATACION DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 123/16

manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO, FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (HIPÓLITO YRIGOYEN 1236 – C.A.B.A. – 3° PISO – OF. 310). LAS COTIZACIONES SE PODRÁN ENVIAR ABIERTAS O CERRADAS.

TELÉFONO/FAX: 4124-3757

CORREO ELECTRÓNICO: - contrataciones@agn.gov.ar

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (debe ser entregada personalmente en la citada División Contrataciones como máximo hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas):

CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor).

La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

En caso en que fuera requerida la garantía descrita en el párrafo precedente, serán rechazadas las ofertas que no la presentaran en el tiempo que se establezca, como así también se rechazarán aquellas cuya garantía resultara insuficiente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 703/16

CONTRATACION DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 123/16

de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

Rigen para la presente contratación las disposiciones del Decreto n° 1023/01 y el Reglamento de Contrataciones vigente en esta Entidad, aprobado por Disposición n° 87/06-AGN – con las modificaciones introducidas por Disposiciones nros. 72/09, 180/10 y 66/12 -AGN. El Reglamento puede ser consultado en la página web: www.agn.gov.ar.